|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1018** | | 3 de marzo de 2022 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**  **– Propuesta de aprobación de un proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 16 de diciembre de 2021, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de un proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 5 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8. En el Anexo a la presente se facilita el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/1012 de 22 de diciembre de 2021, el período de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 22 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 3 de mayo de 2022 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <https://www.itu.int/pub/R-REC/es>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz

Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 5/72

Este documento está disponible en formato electrónico en: <https://www.itu.int/md/R19-SG05-C/es>

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación  
adoptado por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.585-8 Doc. 5/72

Asignación y utilización de identidades del servicio móvil marítimo

Para proporcionar un esquema de numeración para los dispositivos autónomos de radiocomunicaciones marítimas (DARM) del Anexo 2 y aumentar la legibilidad relativa al uso de las identificaciones del fabricante para los dispositivos que utilizan una identidad numérica de formato libre del Anexo 3, colocando la información relacionada directamente de la sección 2 del Anexo 2. Además, se han incorporado algunas actualizaciones de redacción.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_